



SCOUTS
Perú

RESOLUCION N° 064/JSN/2014

DESIGNACION DE COMISIONADO SCOUT LOCAL DE AREQUIPA NORTE

REGION XI

Lima, 27 de Junio del 2014

EL JEFE SCOUT NACIONAL

VISTA:

La propuesta de la Comisionada Scout Regional de la Región Scout XI, Sra. Gabriela Valencia Zevallos solicitando la designación del Señor Jorge Alejandro Paredes Salazar, como Comisionado Scout de la Localidad Scout de Arequipa Norte.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 75 del Estatuto de Asociación de Scouts del Perú, establece que el Comisionado Scout Local es la autoridad institucional de la Localidad Scout, que representa a la Asociación en su ámbito territorial y es responsable ante el Comisionado Regional respectivo y ante el Jefe Scout Nacional de la conducción de los asuntos institucionales.

Que, de acuerdo al segundo párrafo de artículo 115 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el cual indica la excepcionalidad de crear o mantener Localidades Scouts cuando las circunstancias así lo ameriten, aunque no reúnan los requisitos establecidos; y que estas están bajo la dirección de Encargado Local designado por el Jefe Scout Nacional a propuesta del Comisionado Scout Regional por el plazo máximo de un año. Vencido ese plazo, si las mismas circunstancias persisten, los grupos que integran esa Localidad podrán ser anexados a la Localidad Scout que designe el Comisionado Scout Regional en la misma Región, hasta que cambien dichas circunstancias.

Que, de acuerdo a la política de expansión y crecimiento de la Asociación de Scouts del Perú, es necesario establecer localidades scouts en aquellos lugares donde no existen o no están debidamente conformadas.

Que, es necesario atender la promoción y gestión institucional en las localidades no conformadas donde funcionan Grupos Scouts.



SCOUTS
Perú

Que, de acuerdo a la propuesta de la Comisionada Scout de la Región XI, es conveniente designar a un Encargado con jurisdicción en la Localidad Scout de Arequipa Norte, provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa.

RESUELVE:

Artículo Primero: Designar en el cargo de **Comisionado Scout Local de la Localidad Scout de Arequipa Norte al Señor Jorge Alejandro Paredes Salazar**, con jurisdicción en el área territorial de los Distritos de Yura, Cerro Colorado, Cayma, Alto Selva Alegre, Miraflores, Mariano Melgar, Yanahuara, Sachaca, Tiabaya, Uchumayo, y la parte Norte del Distrito del Cercado de Arequipa, provincia de Arequipa, Departamento de Arequipa, pertenecientes la región scout XI.

Artículo Segundo: Recordar que, de conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú, el Comisionado Scout Local nombrado mediante la presente resolución puede ejercer otro cargo en el nivel grupal que no sea el de Jefe de Grupo y que no puede ejercer otros cargos en los niveles Regional ni Nacional.

Artículo Tercero: Recordar al Comisionado Scout Local designado, que las funciones a desempeñar serán conforme a lo indicado en el Artículo 130 del Reglamento de la Asociación de Scouts del Perú. Además de lo indicado, el Comisionado Designado tendrá que promover la creación de nuevos grupos en la localidad, mediante la difusión del Movimiento Scout, el desarrollo de entrevistas o reuniones de captación de nuevos dirigentes y beneficiarios

Artículo Cuarto: Recordar que, de conformidad con lo establecido por el segundo párrafo del artículo 64 del Estatuto de la Asociación de Scouts del Perú, las personas duran en su cargo mientras cuenten con la confianza de quien las designó, lo cual incluye el principio ético de poner sus cargos a disposición cuando aquel que los nombró deje de ejercer el cargo.

Héctor César Bossio Cruzado
JEFE SCOUT NACIONAL

Santiago Saco Buhytrón
DIRECTOR NACIONAL
GESTION INSTITUCIONAL